



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2011-01004-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al escrito que antecede, de acuerdo a lo manifestado por la demandante, y por ser procedente se dispone;

1. Dar por terminado el presente proceso, por desistimiento.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto si a ello hubiera lugar. **Ofíciase**
3. Sin condena en costas.

Una vez cumplido lo anterior se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 106

HOY: 26 de julio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria